



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5830

BUENOS AIRES, 21 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-858-15-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PATEJIM S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5830**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor ESTEBAN DANIEL BUTHET, Documento Nacional de Identidad N° 17.823.712, Matrícula Nacional N° 11.297, como Director Técnico de la firma PATEJIM S.R.L., con domicilio en la calle Crespo N° 3.262, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor ESTEBAN MATÍAS GRABNER, Documento Nacional de Identidad N° 33.403.898, Matrícula Nacional N° 16.768, como Director Técnico de la firma PATEJIM S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-858-15-6

DISPOSICIÓN N° **5830**

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.